SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Contrato PS N° 15 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ***Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros****, domiciliada en Avda. San Martín Nro 1243 esq. Agustín Barrios, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Humberto González, con Cédula de Identidad N° 1.069.227 y la Sra. Liliana Cardozo, con Cédula de Identidad N° 1.163.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa para la contratación de ***"Servicios de Seguros de Vehículos e Infocentros Comunitarios Móviles para la SENATICs"*** *con ID N° 308.692.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes; ----------

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto en Guaraníes
2016	2	4	3	00	260	10	1	99	824.000

Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.692.----------

En atención a que el llamado es plurianual, el monto para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.----------

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Servicios de Seguros de Vehículos e Infocentros Comunitarios Móviles para la SENATICs - Plurianual", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 235/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del contrato asciende a la suma de Gs. 9.888.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), según el siguiente detalle: ----------

Planilla de Precios									
Item	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1									
1	84131503-001	Seguro de Vehículo (Mahindra Pik UP modelo 2009)	N/A	N/A	Mes	Unidad	12	159.000	1.908.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículo 2 (DOS) Renault Scenic modelo 2009)	N/A	N/A	Mes	Unidad	12	455.000	5.460.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE 1									Gs. 7.368.000
Item	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2									
1	84131501-004	Seguro de 5 (cinco) Infocentros Comunitarios Móviles	N/A	N/A	Mes	Unidad	12	210.000	2.520.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE 2									Gs. 2.520.000

PRECIO TOTAL	Gs. 9.888.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de la Póliza debe realizarse a más tardar dentro de los 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá presentarse en las oficinas de la Institución, cuya dirección es: Av. Gral. Santos 1170 esquina concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2, Barrio Jara Asunción, dentro del horario de 07:30 a 15:30 hs

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Servicios Generales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tener y a solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de diciembre del año 2016.----------

Humberto González en nombre del Proveedor	**Liliana Cardozo** en nombre del Proveedor	**Ing. Héctor David Ocampos Negreiros** en nombre de la Contratante

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY